



Medellín, 28 de septiembre de 2022

Señores

Interesados proponentes en presentar propuestas en el marco de Invitación pública a cotizar N.º VA-DSL-086-2022

Medellín

Asunto: Respuesta observaciones

Respetados señores:

El pasado 27 de septiembre de 2022, vencido el plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones, a los términos de referencia, establecidos para la invitación pública VA-DSL-086-2022, para: *“Compra de un (1) vehículo tipo camión estaca de carga, modelo 2023, con las características y especificaciones detalladas en el Anexo 1 condiciones técnicas obligatorias (C.T.O), para la Universidad de Antioquia”*

Antes de iniciar, consideramos pertinente y necesario recordar que de conformidad con los artículos 69 y 113 Constitucionales y reglamentada mediante Ley 30 de 1992, la Universidad goza de autonomía universitaria que le confiere la posibilidad de regirse por sus propios estatutos entre los cuales se encuentra el de contratación (Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014), la Resolución Rectoral 39475 de 2014; en virtud de ello la Universidad realiza la invitación que nos ocupa.

Se presentaron observaciones a los términos de referencia de la invitación VA-DSL-086-2022, dentro del plazo establecido, según el cronograma de la invitación, por lo cual, se da respuesta en los siguientes términos:

1. El 20 de septiembre de 2022, la empresa **ALL CAR SAS**, por medio del Gerente Licitaciones y Flotas, Julio Cesar Lara García, pregunta:

Observación 1: “CRONOGRAMA. *Es de vital importancia se consideran modificaciones mucho más cortas en cada etapa del proceso, pues el definido podría tomar para la sola adjudicación casi hasta dos meses y posterior a la firma del contrato en su ejecución hasta 4 meses más según lo estipulado en su póliza para cumplimiento. En resumen, un proceso de compra de casi seis meses.*

El grave problema de este cronograma tan disperso en días, semanas, meses y fechas tan amplias que está asociados a los variables costos mensuales tanto del chasis como de los insumos para la transformación hoy en día en el país. El otro gran problema es que se terminara el año con un chasis en transformación en un carroceros quienes se van de vacaciones hasta mediados del mes de Enero de 2023. y las implicaciones de costo financiero en la operación total.

Nuestra recomendación es que Uds. puedan adjudicar el proceso hacia mediados del mes de Octubre y se pueda contratar la transformación en este mismo mes y ese proceso de manufactura no toma mes de 4 semanas, para entrega de esa unidad a la UNIVERSIDAD a finales del mes de Noviembre de 2022. o máximo plazo en ejecución de 45 días. La temporalidad del cronograma en cada etapa, precontractual -contractual y poscontractual no debe tomarse más de dos meses, es que en realidad no es necesario y por lo comentado la propuesta se rige por proyecciones de costos a dos meses máximo. Un ejemplo sencillo en dos meses los costos fijados para este proyecto ahora en OCTUBRE podrían crecer más del 5% / 8% en dos meses. y mucho más si este no se ejecuta en este año 2022, por diferentes costos variables, TASA DE CAMBIO, COSTOS DE INVENTARIOS VARIABLES, MANO DE OBRA Y LOS COSTOS FINANCIEROS ETC. uds deben saber como en el país hoy día todos los sectores productivos están siendo afectados por efectos pos-pandemia., desabastecimiento



Vicerrectoría Administrativa

en fabricación y ensamble de vehículos, crecientes costos en materiales de importación como los utilizados en este caso.

El cronograma y sus TDR indican el plazo de ejecución de tres meses a partir del acta de inicio y esta es una condición fundamental para establecer o reducir tiempos y costos. en el proyecto. Lo propuesto de 45 días es más que suficiente y poderlo cerrar en el año 2022”

Respuesta:

Para realizar el cronograma la Universidad de Antioquia, se rige por el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, la modalidad de contratación, además, tiene en cuenta los riesgos asociados a cada proceso para dar cumplimiento a lo estipulado en la invitación.

Es importante mencionar que, en algunos puntos del cronograma, se indican plazos suficientes para dar cumplimiento a los tramites inherentes al proceso de contratación y para que el proveedor cuente con el tiempo idóneo para cumplir con lo pactado en las Condiciones Técnicas Obligatorias, fijar plazos cortos y cerrados, sería imposibilitar la libre competencia y la debida pluralidad de oferentes

Dado lo anterior, no se acepta su observación y la Invitación a cotizar VA-DSL-086-2022, no se modifica.

Observación 2: “FORMA DE PAGO. *Lo establecido de dos meses resulta igualmente muy amplio y como entenderán se traslada ese costo financiero en las propuestas en lo económico. Por lo anterior sugerimos que ese pago no sea superior a 15 días contra entrega a satisfacción del supervisor del contrato”*

Repuesta:

La forma de pago se dispone en la invitación según lo establecido para esto por las políticas de la Universidad de Antioquia.

Dado lo anterior, no se acepta su observación y la Invitación a cotizar VA-DSL-086-2022, no se modifica.

Observación 3. “ACLARAR LAS TASAS O IMPUESTOS A ESTOS CONTRATOS. *por parte de la Universidad, cuáles son esas retenciones y que contablemente podamos tener en cuenta en nuestros estudios de costos, además de los nacionales”*

Respuesta: Se adjunta el certificado de aspectos tributarios de la Universidad de Antioquia, Anexo 1. Certificado aspectos tributarios.

Observación 4. “TIEMPO PARA INGRESAR PROPUESTAS A SU PLATAFORMA. *Por favor por lo menos dar un tiempo adecuado de dos horas para este proceso pues consideramos se evite la congestión del portal etc y se facilite cargar propuestas y sus documentos”*

Respuesta:

De acuerdo con el numeral 3. Cronograma de la invitación a cotizar, se otorga el plazo suficiente para que el proponente tenga lista toda la documentación, y diligencie el respectivo formulario, lo cual conlleva un tiempo aproximado de 2 a 5 minutos.

Si el proponente tiene alguna dificultad con la plataforma puede escribir al correo electrónico transporte@udea.edu.co



Vicerrectoría Administrativa

Dado lo anterior, no se acepta su observación y la Invitación a cotizar VA-DSL-086-2022, no se modifica.

Observación 5. “REQUISITOS JURÍDICOS. *En el numeral 1. VII la entidad establece o restringe a proponentes que no están dentro de ese perímetro urbano lo cual nos extraña como condición de libre competencia y pluralidad de propuestas. Lo que se debe requerir es que la marca OFRECIDA para este proyecto cuente con representación de posventa CON TALLERES Y REPUESTOS en ese perímetro del área metropolitana o a nivel nacional, además pues el vehículo por sus tareas tendrá con seguridad asistir a mantenimientos en otras ciudades etc. Si esta condición no se modifica, en realidad están condicionando un proceso a un solo o único proponente, por obvias razones. Para nuestro caso Chevrolet cuenta con representación de posventa en esa área y allí pueden asistir todos los vehículos vendidos por la red a nivel nacional sin restricciones de GM- COLMOTORES. Las garantías en los vehículos etc no tienen restricciones a nivel nacional para sus usuarios. en tal caso requerir certificaciones de garantía y mantenimientos de marca etc y ser distribuidor autorizado de la marca propuesta”*

Igual les solicitamos nos aclaren a que se refieren a tener un plan de seguridad vial PESV, esto aparece en el numeral 7. Llevamos 30 años licitando y nunca nos habían requerido este plan o condición”

Repuesta:

Analizando su observación, se revisa nuevamente el numeral 11 Requisitos habilitantes, 11.1 requisitos jurídicos personas jurídicas, punto 1, ítem (vii), por lo cual se realizará **ADENDA** para lo siguiente:

- Eliminar, en el numeral 11 Requisitos habilitantes, 11.1 Requisitos jurídicos personas jurídicas, en el ítem 1, (Vii) la Universidad de Antioquia, exige: “Contar con oficinas (principal, agencia o sucursal) en el Municipio de Medellín o Área Metropolitana del Valle de Aburra”
- Agregar en el Anexo 1. Condiciones Técnicas Obligatorias, que el oferente debe tener convenio con un diseñador y ensamblador de carrocerías y talleres autorizados en el Municipio de Medellín o Área Metropolitana del Valle de Aburra para dar cumplimiento a todas las garantías y mantenimientos.
- Eliminar el requisito de Plan estratégico de Seguridad Vial, en el numeral 11.1 Requisitos Jurídicos personas jurídicas, ítem 11, de la Invitación VA-DSL-086-2022

Observación 6. *“En su ficha técnica uds establecen una marca de carpas IKL, cuando en el país existen fácilmente 1.000 fabricantes de estas: lo que sugerimos es que uds señalen las especificaciones o materiales que pueda cumplir todo fabricante en el país. Eliminar esa condición de marca”*

Respuesta: Analizando su observación se realizará **ADENDA** para cambiar en el Anexo 1. Condiciones Técnicas Obligatorias, en la hoja “vehículo”, ÍTEM “Carrocería”, Descripción “Complementos”, “Marca Negra marca IKL”, por **“Carpa Negra resistente a la intemperie y trabajo pesado”**

2. El 22 de septiembre de 2022, la empresa **Autonorte SAS.** por medio del señor ILICH OSORIO, pregunta:

Observación 1: *“Por medio del presente solicito de la manera más atenta nos informe qué estampillas o impuestos contempla la invitación del asunto”*



Vicerrectoría Administrativa

Respuesta: La Universidad tiene el presupuesto estipulado en el numeral 3 Cronograma, además menciona el alcance en el numeral 2 objeto.

Observación 2. "Air Bag: *Lastimosamente en el mercado colombiano aún no es exigencia por parte del gobierno y del ministerio de transporte, razón por la cual a la fecha los vehículos de carga llegan sin Air bag. Por esta razón solicitamos este ítem sea opcional"*

Respuesta: Analizando su observación se realizará **ADENDA** para cambiar Aplica" a "Opcional"; en el Anexo 1. Condiciones Técnicas Obligatorias, en la hoja "vehículo", ITEM: "Seguridad Pasiva", DESCRIPCIÓN: "Airbags", ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA.

Observación 2. "Camarote: *Solicitamos se permita semicamarote, dado que, por las dimensiones de estos vehículos, no es probable poder contar con un camarote completo como si puede suceder con los tractocamiones"*

Respuesta: Analizando su observación se realiza **ADENDA** para cambiar "Camarote" a "Camarote o Semicamarote"; en el Anexo 1. Condiciones Técnicas Obligatorias, en la hoja "vehículo", ITEM: "Equipamiento", DESCRIPCIÓN.

Observación 3. "Carrocería: *A pesar de que se entiende que la carrocería es una estaca, en un apartado solicitan "portafusiles de protección de instalación de furgón". Solicitamos a la institución aclarar"*

Respuesta: Analizando su observación se realiza **ADENDA** para eliminar la palabra Furgón en el Anexo 1. Condiciones Técnicas Obligatorias, en la hoja "vehículo", ITEM "Carrocería", Descripción "Complementos", quedando así: "Portafusiles para protección de instalación estaca"

Firma,

Comisión Evaluadora